

Se presenta Proyecto de Ley de Desaparición Forzada de Personas para BCS



FOTO: Internet.

La Paz, Baja California Sur (BCS). Las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y de Seguridad Pública del **Congreso del Estado de Baja California Sur**, presentan el **Proyecto de Ley** en Materia de Desaparición Forzada de Personas para el Estado de **Baja California Sur**.

Se considera, de acuerdo al cuerpo del texto, que existe en nuestro país un gran problema, que es la **desaparición forzada de personas**, que nuestra carta magna condena, el **Congreso de la Unión** ha retomado los instrumentos jurídicos vigentes para construir una **Ley General** que permita, al **Estado Mexicano** en

su conjunto, enfrentar este grave flagelo.

Por lo anterior, el **Congreso de Baja California Sur** se suma a esta gran cruzada, por lo que los legisladores han retomado la responsabilidad de presentar la **Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas** para el Estado de Baja California Sur.

Esta Ley tiene por objeto garantizar la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas hasta que se conozca su suerte o paradero; así como la atención, la asistencia, la protección y, en su caso, la reparación integral y las garantías de no repetición; así como prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.